

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS EN LA SEDE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA N.º. 101 DE ALMERÍA (ALMERÍA) Y EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES SITA EN EL CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES “BOLA AZUL” DE ALMERÍA

**EXPEDIENTE: 2024/VIGILANCIA/SERV
CONTR: 2024/47923**

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de enero de 2024 la Secretaría General Provincial de la Delegación de Salud y Consumo de Almería, emite memoria justificativa sobre la necesidad de contratación del servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas en la sede de esta Delegación Territorial, ubicada en la Carretera de Ronda, n.º. 101 de Almería (Almería), y en la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVMI), sita en el Centro Periférico de Especialidades “Bola Azul” de Almería, mediante la tramitación de un expediente de contratación cuya adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

El presupuesto de licitación asciende a DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTINOS (220.353,36 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 46.274,20 €, lo que supone un importe total, IVA incluido, de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (266.627,56 €), siendo el período previsto de duración del contrato de 24 meses, con posibilidad de prórroga de otros 24 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril) (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA Extraordinario núm. 28 de 11 de agosto) y conforme a lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29 de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades que me han sido conferidas por Orden de

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda, 101
04071 ALMERÍA



JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA		18/01/2024 20:57:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgpBLuSIRNUxoIV8ad0g03zlX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre) por la que se delegan las competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO.-El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que: “ *La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante*”.

TERCERO.-La necesidad de contratación del referido servicio, que exige el artículo 28 de la LCSP, ha sido acreditada en la memoria justificativa anteriormente citada.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación del servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, 101 de Almería y en la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVMI), ubicada en el Centro Periférico de Especialidades “Bola Azul” de Almería, con un presupuesto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTINOS (220.353,36 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 46.274,20 €, lo que supone un importe total, IVA incluido, de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (266.627,56 €).

2.-La duración del contrato será de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

3.- La adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD
Y CONSUMO**
Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena



JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA		18/01/2024 20:57:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgpBLuSIRNUxoIV8ad0g03zlX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	